

DECRETO ALCALDICIO N° 1284 /

AUTORIZA ANEXO DE GIRO A PERMISO ENROLADO
FERIA LIBRE DE REQUÍNOA.-

REQUÍNOA, 10 JUN 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 2429 de fecha 29/10/2021, que Deroga Ordenanza Local Sobre Feria Libre en Sectores Urbanos – Fija Nueva Ordenanza.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La providencia del Sr. Alcalde en solicitud, mediante el cual autoriza el anexo de giro al puesto enrolado en Feria Libre de Requínoa, de la interesada que más adelante se individualiza.-

b.- La Resolución Exenta N° 2206296792 de fecha 24/05/2022 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Libertador B. O'Higgins.

DECRETO :

AUTORIZASE el Anexo de giro **"VENTA DE PASTELES ENVASADOS"** del **PUESTO ENROLADO N° 78** de Feria Libre de Requínoa, giro **"VENTA DE HUEVOS"**, solicitado por la contribuyente **Sra. ELIZABETH NOEMI NAVARRO FUENZALIDA, RUT. N°** [REDACTED] a contar el mes de Junio 2022, correspondiente al período semestral Enero-Junio 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CMAB/MVS/MRC/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE